

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9492 *NATURGÁS ENERGÍA GRUPO, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA),
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
EDP GAS IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Naturgás Energía Grupo, S.A.", celebrada con fecha 24 de octubre de 2016, aprobó la escisión total de dicha sociedad mediante la extinción de la sociedad escindida, división de su patrimonio y el traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con la designación y reparto establecido en el Proyecto de Escisión a "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.U.", y "Edp Gas Iberia, S.L.U.", como sociedades beneficiarias, todo ello, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Escisión Total aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Oviedo, 24 de octubre de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración de "Naturgás Energía Grupo, S.A.", doña Olatz Fernández Elejalde.

ID: A160077401-1